

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43330 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Por el presente, hago saber: Que en los Autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección V de liquidación 0000252 /2011 se ha dictado con fecha 25/11/14 Auto acordando la conclusión del concurso de Bowling Pleno Lorca, S.L., con CIF B-73506750, por finalización de la fase de liquidación al no existir bienes y derechos suficientes para liquidar.

Murcia, 25 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140059683-1